Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 315-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 06 de agosto de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 06 de agosto de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 49 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 49

ARTICULO 1º.- Archívese el Expediente Nº 315-HCD-2025 relacionado con el pedido de informe acerca del otorgamiento del bono extraordinario no remunerativo a empleados y funcionarios municipales, por haber perdido vigencia.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro